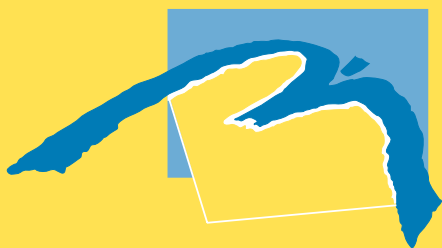
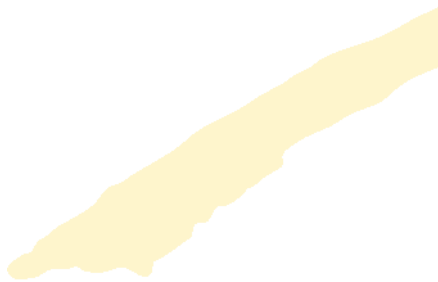


# CÓDIGO

SOBRE LA CONDUCTA  
ÉTICA DE ASPACE



**CONFEDERACIÓN ASPACE**



## ÍNDICE

<b>PRESENTACIÓN DE LA ENTIDAD</b> .....	4
<b>MISIÓN ESTRATÉGICA</b> .....	5
<b>PROCLAMA ÉTICA</b> .....	5
<b>PAUTAS DE BUENA CONDUCTA EN ASPACE</b> .....	6
• Orientación a las personas con parálisis cerebral y afines .....	6
• Orientación a las Organizaciones ASPACE....	7
• Orientación a los profesionales .....	9
• Orientación al entorno social .....	10



## PRESENTACIÓN DE LA ENTIDAD

La **CONFEDERACIÓN ASPACE** (Confederación Española de Federaciones y Asociaciones de Atención a las Personas con Parálisis Cerebral y Afines) es una entidad sin ánimo de lucro, **constituida en 1985**, declarada de utilidad pública, que agrupa a las principales entidades especializadas de toda España.

Más de 60 entidades **forman parte de la Confederación**, distribuidas por las diecisiete comunidades autónomas, integradas por unos 15.000 socios. Más de cien centros donde, 2.300 profesionales prestan servicio a unos 6.000 afectados. Se proporcionan un gran número de servicios destinados a las personas con parálisis cerebral y afines, así como a sus familias, como la atención temprana, educación especial y apoyo escolar, rehabilitación ambulatoria, centros de día, centros ocupacionales para adultos, centros especiales de empleo, programas de inserción laboral, servicios residenciales, actividades de ocio y tiempo libre, escuelas de padres...



**CONFEDERACIÓN ASPACE**

## MISIÓN ESTRATÉGICA

“Mejorar la calidad de vida de las personas con parálisis cerebral y discapacidades afines, promoviendo su desarrollo personal y la igualdad de oportunidades.”

## PROCLAMA ÉTICA

LA **CONFEDERACIÓN ASPACE** afirma su compromiso con la Ética, como un compromiso con un mínimo de valores y normas a compartir, desde el respeto a las diferentes ideologías y culturas, incluso promoviendo la fecundidad del mestizaje, para procurar la felicidad individual y el bienestar social.



## PAUTAS DE BUENA CONDUCTA EN ASPACE

### ORIENTACION A LAS PERSONAS CON PARALISIS CEREBRAL Y AFINES

01. Las entidades integradas en la Confederación ASPACE reconocen que cada persona es única e irrepetible, compleja y en permanente proceso de cambio
02. Reconocen que las personas con parálisis cerebral y deficiencias afines, son así mismas portadoras de la misma singularidad.
03. Reconocen que son ciudadanos de pleno derecho, con sus necesidades, sus derechos y sus deberes.
04. Fomentan su auto representatividad, y su reconocimiento social.
05. Velan por su derecho a la autodeterminación, a la participación
06. Afirman su derecho a la solidaridad entre iguales, a la inclusión, a la igualdad de oportunidades
07. Así como su derecho a la participación dentro y fuera de la asociación.
08. Y el derecho a recibir formación para facilitar su participación en la vida diaria.
09. Promueven sus intereses específicos, huyendo del estereotipo de los colectivos indiferenciados
10. Consideran que sus derechos les hacen acreedores de unos apoyos y ayudas técnicas que corresponde a la sociedad adecuar a sus necesidades.

## ORIENTACIÓN A LAS ORGANIZACIONES ASPACE

11. Los socios con parálisis cerebral y discapacidades afines (representados por sí mismos, sus familias o tutores) tienen la responsabilidad de contribuir de manera activa al compromiso social.
12. Es un movimiento social de carácter reivindicativo, con compromiso de transparencia, gestión independiente y austera en los medios, capacidad para denunciar situaciones injustas, y talante autocrítico.
13. Son organizaciones prestadoras de servicios con vocación no lucrativa y compromiso de eficiencia.
14. Existe un compromiso de transparencia en la gestión, actuando en todo momento conforme a la legalidad vigente
15. Se publicarán anualmente las memorias con información sobre órganos de representación, actividades, financiación, gestión económica,...
16. Corresponde a las organizaciones de Aspace poner a disposición los recursos, servicios y programas que contribuyan a la calidad de vida de sus socios y clientes.
17. La necesidad de disponer de recursos propios y ajenos implica tener personal contratado y voluntariado y la clarificación de las competencias y responsabilidades de cada colectivo.
18. Contribuyen a la mejora continua, evitando solapar o duplicar servicios públicos.
19. Se garantiza el respeto a la confidencialidad de la información.

20. Se garantizan los derechos más significativos: como el derecho a la intimidad, imagen personal.
21. Asumen el deber de informar y formar a los socios y usuarios, y al resto de los agentes (profesionales, familias, opinión pública...)
22. Afirman la vocación de colaborar con instituciones internacionales.
23. Se proporciona un sistema receptivo que permita canalizar las quejas, sugerencias de mejora...
24. Tienen voluntad de transformar la sociedad, participando activamente en garantizar la igualdad de oportunidades y obteniendo el respaldo y reconocimiento de la opinión pública, destacando la importancia de los valores sociales.
25. Ofrecen apoyo a la labor de los medios de comunicación, fomentando el debate público, denunciando los prejuicios, promoviendo criterios de sensibilidad, comprensión y respeto.
26. Persuaden para el compromiso con el bienestar social





## ORIENTACIÓN A LOS PROFESIONALES

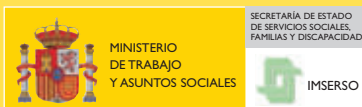
27. La atención en los servicios y programas se ha de fundamentar en el respeto: respeto mutuo, respeto a lo diferente, respeto al mestizaje...
28. Se procederá técnica y estratégicamente favoreciendo las competencias y actitudes de las personas con parálisis cerebral y afines, tales como iniciativa, toma de decisiones, asertividad, autoestima, relaciones personales, actitud democrática...
29. Por ello consultarán con los propios interesados cuantos asuntos les afecten, tanto escuchando sus opiniones y sentimientos, como proporcionándoles información suficiente.
30. Lo cual presupone asumir riesgos, a la hora de equilibrar la libertad con la seguridad, en todas las actuaciones profesionales.
31. Deberán denunciar cualquier situación injusta (abusos, malos tratos,...) que pudiera perjudicar a algún usuario
32. La filosofía de trabajo ha de caracterizarse por la vocación de apoyo y autocontrol; además del trabajo en equipo.
33. Están comprometidas con la orientación a la Calidad, elaboración de protocolos y procedimientos, primando la planificación y la evaluación continua, y la satisfacción del socio y del cliente.
34. Aplicarán una política en recursos humanos caracterizada por la proporcionalidad
35. Se definirán con claridad las relaciones laborales.

## ORIENTACIÓN AL ENTORNO SOCIAL

36. Transmiten y comunican con fidelidad la misión estratégica de la organización
37. Mantienen informada a la opinión pública en todo lo relacionado con la parálisis cerebral y afines; y así mismo con cuanto se relaciona con la discapacidad en general. Se revisa constantemente la autenticidad de las informaciones y datos aportados
38. Muestran como protagonistas a las personas con parálisis cerebral y afines (y no al resto de la organización). Que todas las imágenes e informaciones publicadas, sean respetuosas con la dignidad de las personas y del colectivo
39. Evitan el uso de las imágenes e informaciones exageradas: por catastrofistas o por idílicas, por proteccionistas o por discriminatorias
40. Exigen que la sociedad garantice antes de nada unas condiciones ambientales normalizadas, eliminando todo tipo de barreras y diseñando con criterios de accesibilidad.
41. Reconocen que uno de los derechos más importantes es el relativo a la igualdad de oportunidades.
42. Afirman que las relaciones sociales cobran una especial relevancia en las personas con parálisis cerebral y deficiencias afines.
43. Promueven su interés por la vida social, en comunidad, garantizándoles canales de participación.



44. Reconocen el papel de la familia como modelo socializador, y por ello promueven la integración familiar.
45. Promueven políticas de responsabilidad social en las empresas privadas, mixtas y públicas.
46. Garantizan la no discriminación de sus socios, usuarios y trabajadores por motivos de sexo, religión, nacionalidad, creencias o discapacidad.



## **CONFEDERACIÓN ASPACE**

**Declarada de Utilidad Pública**  
**General Zabala, nº 29 28002 MADRID**  
**Tel.: 91 56140 90 Fax: 91 563 40 10**  
**e-mail: [administracion@confederacionaspace.org](mailto:administracion@confederacionaspace.org)**  
**Página web: [www.aspace.org](http://www.aspace.org)**